



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000149-2025-MDP/A [58487 - 1]

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 229-2024-MDP/A [33074-4];
- Resolución de Alcaldía N° 325-2024-MDP/A [39851-46];
- Memorando N° 96-2025-MDP/A [58487-0];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2024-MDP/A de fecha 09 de octubre de 2024, se designa al Ing. Julio Cesar Hernandez Quiroz en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2024-MDP/A [39851-46] de fecha 30 de diciembre de 2024, se RATIFICA a partir del 01 de enero de 2025 al Ing. Julio Cesar Hernandez Quiroz, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 96-2025-MDP/A [58487-0] de fecha 05 de agosto de 2025, el despacho de Alcaldía dispone dar por concluida su designación como Gerente de Desarrollo Económico a partir de la fecha y encargar la Gerencia de Desarrollo Económico al Lic. Marco Antonio Miranda Revollar en adición a sus funciones de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario;

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO JULIO CESAR HERNANDEZ QUIROZ COMO GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

ARTICULO 2o.- ENCARGAR A PARTIR DE LA FECHA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AL LIC. MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO SUBGERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000149-2025-MDP/A [58487 - 1]

ARTICULO 3o.- Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTICULO 4o.- Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTICULO 5o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 6o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 05/08/2025 - 16:00:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
05-08-2025 / 15:56:15